

**Anuncio de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento sobre información pública de calificación urbanística para la implantación de la PFV Vega Solar y su línea de evacuación en 30 kV, en los municipios de Tórtola de Henares y Guadalajara.**

Por esta Dirección General se está tramitando expediente de calificación urbanística para la implantación de la planta solar fotovoltaica Vega Solar y su línea de evacuación en 30 kV, a instancias de Vega Solar, S.L.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas ubicadas en Suelo Rústico de Reserva afectadas por la PSFV Vega Solar en el término municipal de Tórtola de Henares, son: Polígono 9: Parcelas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 31, 34, 35, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 55, 5095, 10013 y 10014.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas ubicadas en Suelo Rústico de Reserva afectadas por la línea de evacuación en 30 kV en el término municipal de Tórtola de Henares son: Polígono 8: Parcelas 1, 4, 5, 51, 9306, 9307, 9308, Polígono 9: Parcelas 9, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 31, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 9004, 10011, 10013, 10016. Adicionalmente se verá afectada una parcela ubicada en Suelo Urbano: Polígono 95469: Parcela 3.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas ubicadas en Suelo Rústico de Reserva y Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección afectadas por la línea de evacuación en 30 kV en el término municipal de Guadalajara son: Polígono 503: Parcela 9005, Polígono 504: Parcelas 1, 2, 3, 5002, 5045, 9013, 9014.

La información completa de la relación de bienes y derechos afectados por las instalaciones descritas puede consultarse en los anexos publicados en el tablón de anuncios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Relación de Bienes y Derechos afectados por la Planta Solar Fotovoltaica Vega Solar y su infraestructura de evacuación de 30 kV: anexo I y anexo II.

De acuerdo con el artículo 62 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del citado texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio con sus anexos en el tablón de anuncios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>), a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinada la documentación técnica en la web de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento (<https://urbanismo.castillalamancha.es/planeamiento/planeamiento-municipal/calificaciones-urbanisticas>), y presencialmente en el Servicio de Planeamiento Municipal de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento, sita en Paseo Cristo de la Vega s/n, con solicitud de cita previa en el teléfono 925 247 630.

Toledo, en fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

